



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 7 de mayo de 2010 (18.05)  
(OR. en)**

**9450/10**

**RECH 172  
SOC 320**

**INFORME**

---

De: Comité de Representantes Permanentes  
A: Consejo

---

n.º doc. prec.: 9108/10 RECH 148 SOC 296

---

Asunto: Dimensión social del Espacio Europeo de Investigación  
- Adopción de las conclusiones del Consejo

---

1. En el contexto general del nuevo desarrollo del Espacio Europeo de Investigación (EEI), y por iniciativa de la Presidencia, el Grupo "Investigación" estudió el proyecto de conclusiones del Consejo sobre la dimensión social del Espacio Europeo de Investigación. Dichas conclusiones también pueden enmarcarse en la nueva estrategia de la Unión Europea para el empleo y el crecimiento ("Europa 2020")<sup>1</sup> uno de cuyos objetivos prioritarios acordados es promover la integración social, en particular mediante la reducción de la pobreza.
2. En su reunión del 5 de mayo de 2010, el Comité de Representantes Permanentes alcanzó un acuerdo sobre el texto recogido en el Anexo, salvo la reserva de estudio emitida por parte de UK.
3. Por ello, se pide al Consejo ("Competitividad") que adopte dichas conclusiones en su sesión de 26 de mayo de 2010, siempre que UK retire su reserva de estudio.

---

<sup>1</sup> Conclusiones del Consejo Europeo de los días 25 y 26 de marzo de 2010 (doc. EUCO 7/10).

**Proyecto de conclusiones del Consejo sobre la dimensión social del  
Espacio Europeo de Investigación**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO

Sus conclusiones de 2 de diciembre de 2008 sobre la definición de una "Visión 2020 para el Espacio Europeo de Investigación" en la que, entre otras cosas, destacó que "el Espacio Europeo de Investigación (EEI) está firmemente arraigado en la sociedad, y responde a sus necesidades y ambiciones en la búsqueda del desarrollo sostenible"; <sup>2</sup>

Sus conclusiones del 3 de diciembre de 2009 relativas a la Orientación sobre las prioridades futuras en el ámbito de la investigación europea y la innovación basada en la investigación dentro de la Estrategia de Lisboa para después de 2010, que reconocían, entre otras cosas, que Europa, para responder de manera adecuada a los grandes retos que contribuyen al crecimiento y al desarrollo sostenible, sean de carácter social, económico o medioambiental, o a la creciente competencia industrial en el plano mundial, debe seguir aumentando su apoyo a la investigación y a la innovación basada en la investigación a nivel europeo y a nivel nacional; <sup>3</sup>

La comunicación de la Comisión sobre la estrategia Europa 2020, que destaca la importancia de la investigación y la innovación, de la mejora de los sistemas educativos y las iniciativas de aprendizaje permanente (incluida la alfabetización digital) y propone establecer como una de las iniciativas emblemáticas de la UE la Plataforma europea contra la pobreza para garantizar una cohesión social y territorial tal que los beneficios del crecimiento y el empleo se difundan ampliamente y las personas que padecen la pobreza y la exclusión social puedan vivir dignamente y participar activamente en la sociedad. <sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> DO C 25 de 31.1.2009, p.1-4.

<sup>3</sup> Doc. 17189/09.

<sup>4</sup> Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada "EUROPA 2020 - Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador" (7110/10).

Las conclusiones del Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2010 en las que se aceptó como uno de los objetivos principales de la nueva estrategia para el empleo y el crecimiento ("Europa 2020") el fomento de la integración social, en particular mediante la reducción de la pobreza; <sup>5</sup>

El considerable potencial de los seis principales ejes de desarrollo del EEI (investigadores, infraestructuras de investigación, difusión del conocimiento, programación conjunta, cooperación científica y tecnológica internacional e instituciones de investigación excelentes) para conseguir consecuencias benéficas para la dimensión social del EEI. <sup>6</sup>

Las actividades específicas relativas a la dimensión social del EEI llevadas a cabo en el Séptimo Programa Marco en la prioridad "Ciencias socioeconómicas y humanidades" del programa específico "Cooperación" y la parte "Ciencia y sociedad" del programa "Capacidades" y su papel de coordinación en cuestiones relativas a ciencia y sociedad tanto a través del Programa Marco como en los demás programas pertinentes de la UE. <sup>7</sup>

1. RECONOCE la importancia de la dimensión social del Espacio Europeo de Investigación habida cuenta de la capacidad de investigación e innovación para dar respuestas concretas a las demandas del sector, como también se menciona en la Declaración de San Sebastián/Donostia del 8 de febrero de 2010 de la Presidencia española <sup>8</sup> y en particular que:
  - para apoyar la excelencia en la investigación y sostener la competitividad y el crecimiento sostenible, el EEI también puede suponer una importante contribución a la dimensión social de la UE, al tiempo que tiene plenamente en cuenta aspectos de sostenibilidad en todas sus formas (medioambiental, social y económica); a cambio, el desarrollo completo de la dimensión social ayudará a que el EEI logre mejor sus objetivos;

---

<sup>5</sup> Doc. EUCO 7/10.

<sup>6</sup> Libro Verde de la Comisión "El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas" de 4 de abril de 2007 (8322/07).  
Conclusiones del Consejo de 30 de mayo de 2008 sobre el inicio del "Proceso de Liubliana": Hacia la plena realización del Espacio Europeo de Investigación (10231/08).

<sup>7</sup> Decisión 2006/974/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico Capacidades, por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013).  
DO L 54 de 22.2.2007, p. 101-125.

<sup>8</sup> Doc. 6760/10.

- Las consecuencias sociales son resultados importantes del EEI y la dimensión social también debería reforzarse, en su caso, en el desarrollo del EEI, al tratar las necesidades de sus ciudadanos y de la sociedad;
- Los elementos de la Estrategia Europa 2020 ya aprobados incorporan objetivos pertinentes a este respecto y el EEI debería contribuir, en su parte, a los respectivos objetivos políticos de la UE como la reducción de la pobreza y la exclusión social;
- Modernizar y fortalecer el empleo, la educación y las políticas de formación en la UE también es esencial para reducir la pobreza y la exclusión social, y reforzar las respectivas actividades en los ámbitos de la investigación y la innovación.

2. ACUERDA que la dimensión social del EEI abarque los siguientes aspectos:

- Analizar y determinar los modos más eficaces en los que la investigación y la innovación científicas puedan contribuir a responder a los desafíos sociales, incluido el apoyo a órganos dirigentes;
- Apoyar la investigación y el debate sobre los principios de investigación responsable a través de asociaciones entre investigadores, órganos dirigentes y la sociedad en general;
- Fomentar la difusión y la accesibilidad al conocimiento científico y tecnológico para aprovechar al máximo su impacto en el conjunto de la sociedad;
- Garantizar que los objetivos del EEI, aumentando las bases científica y tecnológica de la UE y fomentando la competitividad, contribuyan a cumplir los objetivos sociales;
- Tener plenamente en cuenta la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la UE y fuera de ella, en su caso, en el desarrollo de las políticas del EEI;
- Tener en cuenta la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (RTD&I), cuando proceda, como parte de las políticas de ayuda y cooperación al desarrollo, en sintonía con los principios de coherencia política en el desarrollo;
- Incorporar las contribuciones de la sociedad civil y los ciudadanos en el desarrollo de las agendas RTD&I de la UE y en la determinación de prioridades.

3. INVITA a la Comisión y a los Estados miembros en el marco de sus actividades de aplicación del Espacio Europeo de Investigación en su caso a que:
- sigan reflexionando sobre los objetivos específicos y los correspondientes indicadores que permitirán la evaluación de los avances en el logro de la dimensión social del EEI, tanto a escala de la UE como de los Estados miembros;
  - estudien las formas y modos de aumentar la visibilidad de acciones que traten aspectos de la dimensión social del EEI, con objeto de inspirar y fomentar actividades parecidas en la UE y en otras partes del mundo;
  - estudien el impacto en la sociedad de iniciativas de programación conjunta seleccionadas;
  - fomenten la contribución de la sociedad civil y los ciudadanos al desarrollo de agendas de investigación estratégica responsable para ampliar el interés científico en los problemas sociales pertinentes, incluso mediante el impulso y la consolidación de plataformas sociales;
  - determinen e intercambien mejores prácticas en el fomento de la dimensión social en el contexto de las políticas y programas de investigación e innovación, incluida la evaluación de las consecuencias sociales y la pertinencia de la investigación;
  - estimulen la investigación interdisciplinaria en humanidades, ciencias sociales y naturales e ingenierías para aportar un nuevo valor añadido;
  - continúen ayudando a desarrollar el conocimiento y su aplicación en países en desarrollo, mediante el potencial ofrecido por la investigación cooperativa y conjunta con dichos países en materias de interés mutuo, así como a través del intercambio de tecnología y conocimiento con dichas regiones;
  - en el contexto de los programas de asistencia y cooperación, estudiar las vías y modos de movilizar recursos en caso de emergencia como programas de movilidad para acoger temporalmente investigadores afectados por catástrofes en el mundo;
  - estudien acoger conferencias de la Presidencia de la UE que traten aspectos de la dimensión social del EEI.
4. INVITA a la Comisión a que tenga en cuenta la dimensión social (incluidas las acciones antes mencionadas) en sus informes periódicos sobre el desarrollo del EEI, así como presentar nuevas iniciativas que ayuden a desarrollar plenamente la dimensión social del EEI.